



CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION Y LA EMPRESA OPTICAS MADRID.

Ambas partes consideran adecuado coordinar sus actividades a través del presente convenio bilateral de cooperación, con el objetivo de intercambio y asistencia en temas de interés y beneficio mutuo.

A tal efecto, las dos instituciones declaran lo siguiente:

I.- Declara la empresa "OPTICAS MADRID" que:

a) Que es una persona moral con actividad de consultorios de Optometría y comercio de lentes, bajo el Registro Federal de Contribuyentes CIG180516NR3, con el nombre comercial OPTICAS MADRID.

b) Que señala como medio de contacto para recibir notificaciones o cualquier tipo de correspondencia que con motivo de esta relación pudiera surgir al Opt. José Alberto Martínez Domínguez, Director General de ÓPTICAS MADRID, con teléfono: 2289796169 y 2281965344; y en la dirección de correo: madridopticas@gmail.com, con domicilio fiscal en el Boulevard Europa número 28, local 37, Colonia Residencial Monte Magno, código postal 91193, Xalapa Veracruz.

DECLARA "SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION"

a) Que su representada está constituida legalmente, tal como lo acredita la toma de nota correspondiente.

b) Que designa como su representante para efectos de este convenio al Mtro. Jesús Gilberto González Pimentel, Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación.

a) Que señala como medio de contacto para recibir notificaciones o cualquier tipo de correspondencia que con motivo de esta relación pudiera surgir, numero de cel. 5549896892 de la Mtra. Lourdes Alejandra Flores Diaz, Subsecretaria General del Centro del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación.

ACUERDAN:

PRIMERO: "LA OPTICA", se compromete a ofrecer a los trabajadores y sus familiares, los servicios profesionales de óptica, con atención personalizada, a través de Optometristas Certificados, Tecnología de Punta en Materiales Ópticos, Equipo Computarizado para los diagnósticos refractivos, así como ofrecer la vanguardia y prestigio mundial en las colecciones de Armazones Oftálmicos y Solares.



SEGUNDO: Los trabajadores podrán adquirir "SUS LENTES" a través de pedidos (órdenes de compra) los cuales expedirá en su momento "LA OPTICA", para ello los trabajadores deberán presentar: a) Credencial laboral o gafete oficial de la Institución.

TERCERO: Al realizar el trabajador su orden de compra, "LA OPTICA" le emitirá la receta oftálmica, dicho trámite no tendrá costo adicional para el trabajador, para dicho trámite será necesario que el trabajador proporcione su credencial de trabajador.

CUARTO: Los beneficios que "LA OPTICA" se compromete a otorgar **UNICA y EXCLUSIVAMENTE** a los trabajadores **ACTIVOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION** a la exhibición de su ultimo talón de pago donde aparezca el descuento del concepto "55 CUOTA SINDICAL", serán los que se detallan a continuación:

- **Paquete 1.-** En armazones de reconocidas marcas como son: Vogue, Converse, Cloe, Chaps, Ralph Lauren, Arnette, Nivada, Kipling, Aeropostal, Panam, entre muchas más, por la cantidad de \$3,100.00. *Incluyendo sus micas en Monofocales ò Bifocales ò Progresivas así como el Antirreflejante de cortesía. Además, armazón solar o armazón oftálmico de regalo.*
- **Paquete 2.-** El 20% de descuento en todos los armazones oftálmicos en línea de lujo de los reconocidos diseñadores: Mont Blanc, Jimmy choo, Gucci, Prada, Dolce Gabbana, Tiffany, Burberry, Hugo Boss, Bvlgary, Versace, Polo, Emporio Armani, Michael Kors, Coach, Oakley, Carrera, Tommy Hilfiger, Ray Ban, entre otras; *Además, lente solar o armazón oftálmico de regalo.*
- **Paquete 3.- Paquete Familiar,** al hacer válida su prestación en marcas seleccionadas, se lleva adicional 3 armazones para familiares, incluyen graduación, micas monofocales con hasta +3.00 ò -3.00 dioptrías, antirreflejante de cortesía (aplican restricciones), tratándose de micas bifocales o progresivas aplica los siguientes precios adicionales:

<i>Tipo de mica en armazón de paquete familiar:</i>	<i>Precio adicional:</i>
Bifocal cr ar (+- 3 dioptrías)	\$300.00
Progresivo cr ar (+- 3 dioptrías)	\$690.00
Tratamiento antiblue	\$500.00
Tratamiento Fotocromático	\$500.00
Mica en policarbonato	\$500.00

- **En los paquetes 1 y 2** el trabajador recibirá de regalo un Armazón oftálmico o lente solar al hacer válida su prestación para lentes en Ópticas Madrid (sólo armazón, ver costos de micas en armazón de regalo), este beneficio lo podrá hacer válido a más tardar el 31 de diciembre del año en curso.



Tipo de mica en armazón de regalo:	Precio de mica en armazón de regalo:
Visión sencilla (+- 3 dioptrías)	\$300.00
Visión sencilla antireflejante cr39	\$600.00
Visión sencilla fotocromático ar	\$1,600.00
Bifocal cr	\$600.00
Bifocal cr ar	\$900.00
Progresivo cr	\$1,099.00
Progresivo cr ar	\$1,600.00
Solar graduado monofocal	\$600.00

- Examen completo y profesional de la vista mediante sistema computarizado, reuniendo todas las pruebas necesarias para un diagnóstico profesional.
- 25% de descuento en la adquisición de materiales y tratamientos adicionales en micas tratándose solo de micas graduadas en armazón propio del trabajador.
- 10% de descuento en armazones solares sin excepción de marcas, así como en lentes de contacto graduados.
- Pago con hasta 12 meses sin intereses con tarjetas participantes en adquisiciones mayores a \$2,000.00.
- Garantía de hasta 60 días en graduación a partir de la fecha de entrega.
- Garantía 12 meses en armazones de diseñador, materiales, tratamientos, por cualquier defecto de fábrica.
- Garantía de imagen hasta 30 días después de la fecha de entrega, el paciente podrá hacer válida esta garantía en casos que requiera el cambio en armazón.
- Garantía en precio, se hará un 5% de descuento adicional al presentar un presupuesto, tratándose del mismo producto, mismo modelo y marca de armazón.
- Satisfacción garantizada de nuestros productos, lo que avala la originalidad y autenticidad de nuestras marcas y materiales.
- Ajuste y Limpieza de sus lentes de por vida.



El servicio a los colaboradores y/o familiares se hace efectivo mediante módulo autorizado en las instalaciones del **SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION**, mediante la Óptica Móvil y en el domicilio (matriz y/o sucursales) ubicados en:

- **Sucursal Plaza Monte Magno** Local 37, ubicado en Boulevard Europa No. 28 Residencial Monte Magno, Xalapa Veracruz, teléfono: 228 6 88 81 81; en horario de lunes a sábados de 10:00 am. a 8:00 pm. y domingos de 11:00 am. a 7:00 pm.
- **Sucursal Xalapeños Ilustres #193** Col. Centro C.P. 91000 Xalapa Veracruz teléfono: 228 6 88 64 90; en horario de lunes a viernes de 10:00 am. a 8:00 pm. y sábados de 10:00 am. a 6:00 pm.
- **Sucursal Edificio Suterterm CFE** ubicada en calle Allende No. 521, Colonia Centro, Xalapa, Veracruz. Teléfono: 228 8 20 36 77, en horario de lunes a viernes de 10:00 am a 8:00 pm, y sábados de 10:00 am a 6:00 pm.
- **Sucursal Veracruz puerto**, ubicado en calle Luz Nava 143b esquina negrete, Col. Zaragoza, Veracruz, Veracruz. Teléfono 229 1 92 24 21; en horario de lunes a viernes de 10:00 am a 7:00 pm. y sábados de 10:00 am. a 6:00 p.m.
- **Sucursal Suterterm Coatzacoalcos**, ubicado en calle Matamoros No. 1128 esquina R. Marin, Col. Manuel Avila Camacho, Veracruz; en horario de lunes a viernes de 10:00 am a 7:00 pm. y sábados de 10:00 am. a 6:00 p.m.
- Contamos con la movilidad del servicio a nivel nacional mediante la Óptica Móvil mismo que previa coordinación con el Opt. José Alberto Martínez Domínguez, Director General de ÓPTICAS MADRID con teléfono: 2289796169 y la Lic. Keren Josefina Sosa Tirado, Administradora General con teléfono 2281965344 teléfono de oficina: 2283182533 y en la dirección de correo: madridopticas@gmail.com se instalará en el lugar acordado.

QUINTO: Ambas partes, de común acuerdo, elaborarán programas y proyectos para realizar la adecuada publicidad del presente convenio y la gestión para la atención de los trabajadores a través de los representantes sindicales.

SEXTO: La empresa **OPTICAS MADRID**, se compromete a realizar con la frecuencia adecuada material de publicidad y entregarlo con toda oportunidad a los representantes sindicales para la difusión correspondiente.

SEPTIMO: Este acuerdo es una declaración de intenciones y no implica en ningún caso obligaciones financieras por parte de las instituciones firmantes.

OCTAVO: Este convenio mantendrá su vigencia hasta que sea dado por terminado por cualquiera de las partes, comprometiéndose a notificar oportunamente y no afectar a los programas y proyectos en curso de ejecución. En todo caso se comunicará a la contraparte con noventa días de antelación.



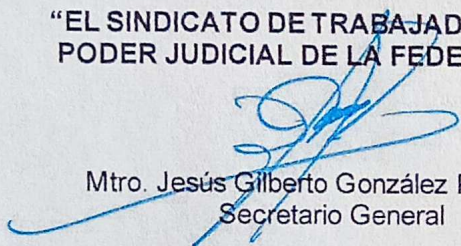
NOVENO: Toda diferencia que resulte de la interpretación o aplicación de este convenio se solucionará por la vía de la negociación directa. En cualquier momento una parte podrá proponer a la otra su modificación.

DECIMO: Todo programa de trabajo o acciones específicas que se acuerden entre ambas instituciones serán considerado en cláusulas anexas a este Convenio.

Estando de acuerdo ambas partes en el contenido del presente documento, y en prueba de conformidad, firman el mismo por duplicado, siendo ambos originales, en fecha 02 de mayo de 2025.

POR:

**"EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION"**


Mtro. Jesús Gilberto González Pimentel
Secretario General

"OPTICAS MADRID"


Lic. José Alberto Martínez Domínguez
Director General